RESOLUCIÓN Nº 15-20/2019-005.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO - PLURIANUAL 2019-2020, CON I.D. Nº 359.176.....

VISTO: La nota y los documentos respaldatorios presentados por el Ejecutivo Municipal, los cuales eleva a consideración de la Junta Municipal para la aprobación del pliego de bases y condiciones y la autorización para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2019, Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Distrito – Plurianual 2019-2020, con I.D. Nº 359.176; y

CONSIDERANDO: Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal, en sus Art. 36, Inc. b) *"Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones"*;

Que, la Ley Nº 4758/12 *"Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación"* en su **art. 4º**, **párrafo 2do**., establece que: el 50% (cincuenta por ciento) del total los ingresos percibidos por los gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de los centros educativos; y ***el 30% (treinta por ciento) del total percibido en este concepto, al financiamiento de proyectos de almuerzo escolar, beneficiando a niños y niñas de Educación Inicial y Educación Escolar Básica del 1º y 2º ciclos de Instituciones Educativas del sector Oficial, ubicados en contextos vulnerables…;*** y

Que, El pleno de la Junta Municipal constituida en Comisión, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero del año en curso, dictamina favorablemente y recomienda su aprobación.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ARQUITECTO TOMAS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR, *EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO - PLURIANUAL 2019-2020, CON I.D. Nº 359.176.-*

Art. 2º ESTABLECER, el llamado a licitación según Pliego de Bases y Condiciones para el efecto - *LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO - PLURIANUAL 2019-2020, CON I.D. Nº 359.176.-*

Art.3º AUTORIZAR, al Intendente Municipal, a proceder al llamado efectivo, de acuerdo a las Leyes vigentes.-

Art. 4º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

CARLOS ALONSO ZACARIAS
Secretario Junta Municipal

NICOLÁS BARRIOS ALLENDE
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira…20…de…Febrero… del 2.019.

DOLLY ROMERO ACOSTA
Secretario Municipal

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal